



A Century of Progress with Pride

ORDEN SUPLEMENTARIA DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE COVID-19

CONSIDERANDO que, el 24 de marzo de 2020, el alcalde Robert J. Lovero emitió una Declaración de estado de emergencia ("Declaración") de conformidad con el Código municipal de Berwyn (Sección 220.02, 240.07, 240.09); y

CONSIDERANDO que, según la Sección 220.03 del Código Municipal de Berwyn, el estado de emergencia continuará hasta el final de la emergencia; y

POR CUANTO, el gobernador del estado de Illinois, JB Pritzker, ordenó a los residentes de Illinois que se queden en su hogar, sujetos a excepciones limitadas, y que los negocios no esenciales cesen sus operaciones con excepciones limitadas ("Orden de permanencia en el hogar del gobernador"); y

POR CUANTO, la Orden de permanencia en el hogar del Gobernador se ha extendido y entrará en vigencia hasta el 30 de abril de 2020; y

CONSIDERANDO que, a la fecha de esta Orden, no existe una vacuna probada y efectiva ni un tratamiento terapéutico comprobado disponible para COVID-19; y

POR CUANTO, la Organización Mundial de la Salud ("OMS") ha indicado que COVID-19 se transmite principalmente por las gotas respiratorias producidas cuando una persona infectada tose o estornuda y las gotas también pueden generarse al hablar, reír o exhalar; y

POR CUANTO, el Centro para el Control de Enfermedades ("CDC") ha declarado que las personas que no experimentan síntomas de COVID-19 pueden transmitir el virus más ampliamente de lo que se creía anteriormente, y las personas son las más contagiosas antes de experimentar síntomas; y

CONSIDERANDO que, el 3 de abril de 2020, el CDC recomienda que todas las personas usen cubiertas faciales de tela en entornos públicos donde otras medidas de distanciamiento social son difíciles de mantener; y

CONSIDERANDO que, el 10 de abril de 2020, el Cirujano General de EE. UU. Recomendó que las personas se cubran la cara porque concluyó que hay una cantidad significativa de propagación asintomática de COVID-19; y

POR CUANTO, el Director del Instituto Nacional de Alergias y Enfermedades Infecciosas ha recomendado que las personas usen coberturas faciales para evitar que las personas infecten a otros; y

POR CUANTO, el Alcalde y el Ayuntamiento de la Ciudad están comprometidos a proteger la salud y la seguridad de las personas que trabajan, visitan y residen en la Ciudad; y

AHORA POR LO TANTO, SEA ORDENADO por el alcalde de la ciudad de Berwyn, Condado de Cook, Illinois, de la siguiente manera:

Sección 1. Se requiere cobertura facial. Excepto por lo dispuesto en la Sección 3 de esta Orden, todas las personas mayores de dos años deben usar una cubierta facial que incluya su nariz y boca hechas de tela u otro material que esté razonablemente diseñado y hecho para inhibir, filtrar o restringir respirar, estornudar, tos u otra exhalación de la nariz y la boca (como se proporciona y describe en la Sección 4 de este orden) mientras realiza las siguientes actividades:

- Trabajar o patrocinar negocios y operaciones (como se define en la Orden de permanencia en el hogar del gobernador) que están abiertos al público o cuando los empleados tienen contacto con el público, que incluyen, entre otros, supermercados, restaurantes, ferreterías y tiendas de suministros, instituciones financieras, servicios de lavandería, funciones gubernamentales, sitios de construcción, talleres de reparación de automóviles, actividades de paisajismo y cualquier transportista de entregas a domicilio o en la acera.
- Participar en actividades esenciales como comprar los suministros y servicios necesarios, buscar suministros médicos o medicamentos, visitar a un profesional de la salud.
- Viajar en transporte público, taxis o vehículos compartidos.

Sección 2. Denegación de Admisión o Servicio. Esta Orden otorga a los dueños de negocios locales el derecho de rechazar la admisión o el servicio a cualquier persona que no use una cubierta facial como lo requiere esta Orden.

Sección 3. Excepciones. La Sección 1 de esta Orden no se aplica en ninguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando una persona realiza una actividad al aire libre y una actividad física al aire libre permitida, como se define en la Orden de permanencia en el hogar del gobernador (como caminar, correr o andar en bicicleta), al mismo tiempo que practica distancia social de al menos seis pies de personas que no son miembros del mismo hogar o residencia; siempre que, en el caso de que no se pueda lograr el distanciamiento social, los requisitos de la Sección 1 permanecerán vigentes. Para los propósitos de esta Sección 3, “miembro del mismo hogar o residencia” significará un grupo de personas, ya sea relacionadas o no, que ocupen la misma unidad de vivienda a tiempo completo y utilicen instalaciones comunes de cocina, alimentación y saneamiento.
- Cuando viaja en un vehículo personal.
- Cuando una persona está sola o con miembros del mismo hogar o residencia en un espacio privado que no está abierto al público en general.

Sección 4. Tipos de revestimientos faciales. Los revestimientos faciales apropiados incluyen máscaras de grado no médico, máscaras caseras, bufandas, o pañuelos.

Sección 5. Máscaras de grado médico. Las máscaras de grado médico y los respiradores N95 no se recomiendan para uso público en general en virtud de esta Orden, y deben reservarse para su uso por parte de la atención médica, los proveedores médicos y los socorristas.

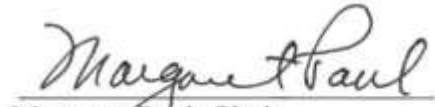
La intención de esta orden es aumentar aún más el uso de cubiertas para la cara cuando se está en público para reducir la propagación del virus COVID-19 y proteger a los trabajadores esenciales y a todos los miembros de la comunidad de Berwyn. Nada en esta Orden reemplazará o eximirá a ninguna persona del cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social establecidos en la Orden de permanencia en el hogar del gobernador.

Esta Orden entrará en vigencia el 25 de abril de 2020 a las 8:00 a.m. y se ejecutará simultáneamente con el término de la Declaración a menos que sea rescindida o anulada por la Ley del Estado de Illinois o las Ordenes Ejecutivas del Gobernador.

Entró en los registros de la ciudad de Berwyn este 23 de abril de 2020.




Robert J. Lovero, Mayor


Margaret Paul, Clerk

